

SESION DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. No asiste con excusa D^a. Josefa Ramos Ramos. Asistidos de la Sra. Interventora, D^a. Juana María Luque Jiménez, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a la víctima siguiente: Maricica G., de 53 años, de Guadassuar (Valencia), asesinada por su pareja el 01/12/17; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/11/17.-

Conocido por los señores concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de noviembre de 2.017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de Alcaldía de fecha 29/11/2017:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 30 de noviembre de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

B).- Decreto de Alcaldía de fecha 15/12/2017:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad los días del 15 al 18 de diciembre de 2017, ambos incluidos, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE

RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante los citados días en Dª Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

C).- Decreto de Alcaldía de fecha 22/11/2017:

“DECRETO: Por el presente y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

1. Designar a D. Francisco Galisteo Soldado, como Letrado y a Dª. Inmaculada de Miguel Vargas, como Procuradora, para la defensa y representación de esta Corporación, en el Procedimiento Abreviado nº 361/2017, Recurrente: José Luis Mancebo Madrigal, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Córdoba.

2. Ratifíquese por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Del presente decreto dése cuenta al Pleno Municipal.”

D).- Decreto de Alcaldía de fecha 12/12/2017:

“DECRETO” Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de NOVIEMBRE-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: DICIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXTRAS DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORAL	FECHA
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00				
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00				
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00				
BERMUDO BAENA ANDRES		125,00				
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00				
CABEZAS BAENA, MANUEL		125,00				
CACERES RUIZ, MANUEL		125,00				
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS		125,00				
CEJAS CARVAJAL, JUAN		125,00				
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN		125,00				
COSANO CARMONA, FRANCISCO		125,00				
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL		125,00				
DELGADO MONCADA, PEDRO		125,00				
DELGADO MORON, DOMINGO		0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE		125,00				
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM		125,00				
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL		125,00				
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL		125,00				
GONZALEZ BELTRAN, JESUS		125,00				
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS		125,00				
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO		0,00				
HERNANDEZ MUROS, MANUEL		125,00				
HUMANES AGUILAR, LORENZO		0,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN		125,00				

HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO		125,00				
JIMENEZ CONTI BARTOLOME		125,00				
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL		125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL		125,00				
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL		125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS		125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO		125,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS		125,00				
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO		125,00				
MONTERO GUADIX, MANUEL		125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES		125,00				
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL		125,00				
PRIETO RUEDA, JAIRO		125,00				
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO		125,00				
REINA ARJONA, FRANCISCO		125,00				
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO		125,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00				
RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00				
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00				
TOTAL		5125,00	0,00		0,00	

E).- Decreto de Alcaldía de fecha 12/12/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de NOVIEMBRE-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de DICIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
BERMUDO BAENA ANDRES						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						

CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN						
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						834,70
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
JIMENEZ CONTI BARTOLOME						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL						1376,80

F).- Decreto de Alcaldía de fecha 12/12/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal. De Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de NOVIEMBRE-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: DICIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
BERMUDO BAENA ANDRES						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ						

RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO						
JIMENEZ CONTI BARTOLOME						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
SUMA TOTAL						90,00

G).- Decreto de Alcaldía de fecha 12/12/2017:

"DECRETO" Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de NOVIEMBRE-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: DICIEMBRE-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	70,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	70,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	70,00					

BERMUDO BAENA ANDRES	35,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	70,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	70,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	70,00					
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS	70,00					
CEJAS CARVAJAL, JUAN	70,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	70,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	35,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	0,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	70,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	70,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	70,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	70,00					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	35,00					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	70,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	35,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	70,00					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	0,00					
JIMENEZ CONTI BARTOLOME	35,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	0,00					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	35,00					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	70,00					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	70,00					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	35,00					
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	70,00					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00					

PRIETO RUEDA, JAIRO	0,00					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	70,00					
REINA ARJONA, FRANCISCO	70,00					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	70,00					
RUIZ CABELLO, ARACELI	70,00					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	0,00					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	70,00					
TOTAL	1855,00					

H).- Decreto de Alcaldía de fecha 22/11/2017:

“DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de NOVIEMBRE 2017

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
JUANA RIVERO PÉREZ	- 28 DE OCTUBRE APERTURA FUENTE ÁLAMO. - 12 NOVIEMBRE. APERTURA FUENTE ÁLAMO.	70,00 Euros
MANUEL DELGADO TORRES	- 5 DE NOVIEMBRE ÁLAMO.	35,00 Euros
MANUEL SAAVEDRA PALOS	- 1 DE OCTUBRE. TEATRO CIRCO. MONTAJE Y DESMONTAJE DECORADO	35,00 Euros
CARMEN JIMÉNEZ ESTRADA	- 1 DE NOVIEMBRE. LIMPIEZA TEATRO CIRCO	35,00 Euros
FRANCISCO JAVIER ÁVILA CASASOLA	- 5 DE NOVIEMBRE. VISITA PARLAMENTO ANDALUZ CON JOVENES	35,00 Euros
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	- 29 DE OCTUBRE. APERTURA CAMPO FÚTBOL. - 5, 12 y 19 de NOVIEMBRE. APERTURA CAMPO FÚTBOL.	140,00 Euros

TOTAL. . 350,00 Euros

Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.”

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DENOMINACIÓN DE PLAZA EXISTENTE ANTES DE LA ENTRADA A LA CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL COMO PLAZA LOS JARALES.-

Leída por el Sr. Alcalde la propuesta que seguidamente se transcribe:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2017

En este año se han cumplido 37 años del nacimiento como Grupo Rociero de los JARALES, un grupo integrado en su totalidad por ciudadanos de nuestra tierra, que hicieron “vibrar” con sus voces y sus canciones dedicadas a nuestra Ciudad un himno inolvidable para muchos de nosotros, quien no han cantado aquellas canciones de “quiero ser Pontanés”, “Semana Santa en la Puente” y un largo etc.

Las voces de: José Haro Cejas (Harito) Francisco Muñoz Márquez (Paco Santos) Eduardo Romero Mansilla, Rafael Morillo Cabezas (Palmita) y Antonio Alberca Alcaide (Toni Alberca), con el letrista Emilio Pozo Leal, consiguieron atraer a la ciudadanía pontana en sus fiestas, ferias y demás eventos siendo indiscutible su presencia.

Han paseado por numerosas ciudades de España su arte su saber estar como por ejemplo, Ibiza, Madrid, Valladolid, Almería, Málaga, Córdoba y un sinfín de pueblos inundando con su arte y destellando alegría cada rincón de su larga trayectoria musical.

Es justo reconocerles desde este Ayuntamiento y mostrarles nuestra gratitud, tal y como han solicitado diversos colectivos, dedicándoles el nombre de una calle o plaza de la localidad, que lleve por nombre la denominación de “LOS JARALES”.

Por tal motivo someto a la consideración de este Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Denominar a la Plaza que existe justo antes de entrar a la Caseta Municipal del Recinto Ferial como PLAZA DE LOS JARALES.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá. Puente Genil, firmado electrónicamente.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 14/12/17, al punto primero del orden del día.

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria a mano alzada y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LOS OBJETIVOS DE LA “FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES”, POR LA CREACIÓN DEL DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS.-

Leída, por el Sr. Portavoz del Grupo Político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la propuesta a cuyo tenor:

“PROPUESTA QUE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. ESTEBAN MORALES SÁNCHEZ, PARA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LOS OBJETIVOS DE LA “FUNDACIÓN SAVIA POR EL COMPROMISO Y LOS VALORES” POR LA CREACIÓN DEL DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS.

La Fundación Savia por el Compromiso y los Valores tiene como sentido fundamental de su actividad poner en valor lo rural, entendiendo que todos tenemos la responsabilidad de mantener vivo y saludable un medio natural y rural del que obtenemos cada día los recursos imprescindibles para nuestra vida.

El Informe Brundtland “Nuestro Futuro Común” de 1987 señala que “hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras” y, asimismo, el principio 3 de la “Declaración de Río” de 1992 establece que “el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”.

En este mismo sentido, la “Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras”, formulada por la UNESCO en el año 1997, invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente: Suecia, Finlandia, Hungría, Bélgica, Alemania, Reino Unido y hasta al menos 13 países del mundo cuentan ya con esta figura de protección de la humanidad del mañana aprobada por sus Parlamentos o Gobiernos nacionales.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de “preservar a las generaciones venideras”, así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio de cara a la perpetuación de la humanidad y su medio ambiente. Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión fundamental de las instituciones públicas. Y advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, es por ello que PROPONGO al Pleno:

1. La adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil a los objetivos de la Fundación Savia, por el Compromiso y los Valores, de proponer la creación de la institución del “Defensor/a de las Generaciones Futuras” a los siguientes organismos:

- a) Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra,
- b) Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa,
- c) Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado español,
- d) Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz.

2. Trasladar certificación de este acuerdo a “Fundación Savia por el Compromiso y los Valores”.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 14/12/17, al punto segundo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido y el dictamen emitido sobre la misma.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA SOBRE EL NOMBRAMIENTO COMO RESPONSABLE SOLIDARIO, A LA SOCIEDAD AQUALIA, S.A., EN CUANTO A LA TASA POR SERVICIO DE AGUAS, DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA.-

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que suscribe la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA AL PLENO MUNICIPAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

El 18 de diciembre de 1996, el Ayuntamiento de Puente Genil suscribió un contrato administrativo con la empresa Sogesur S.A., hoy FCC- Aqualia S.A., para la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas del Municipio de Puente Genil. Este contrato fue modificado con fecha 14 de marzo de 2003 en relación a la fórmula de retribución al concesionario y, posteriormente, el día 1 de octubre de 2013, ampliando la prórroga del contrato durante un periodo de cinco años, hasta el año 2021, a cambio de la realización de las obras de construcción de un nuevo depósito municipal.

Por otra parte, tal como se pone de manifiesto en la documentación existente en este Ayuntamiento, las expectativas de captación de aguas manifestadas por la propia empresa en sus estudios, no se han cumplido nunca, el agua en alta es suministrada en su mayor parte por EMPROACSA - Empresa Provincial de Aguas de Córdoba-. Quién, trimestralmente, factura al Ayuntamiento de Puente Genil, los metros cúbicos suministrados en función de las tarifas vigentes, aprobadas por la Diputación Provincial de Córdoba, a través de la “Ordenanza fiscal provincial reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba. Posteriormente, los Servicios Económicos requieren a FCC-Aqualia, SA. , el ingreso de dicho importe para posteriormente ser abonado a Emproacsa.

En el último año este procedimiento ha sufrido demoras por parte de FCC-Aqualia, SA, quien, al retrasarse en el pago al Ayuntamiento ha originado a su vez el retraso del pago por parte del Ayuntamiento a Emproacsa, con las consecuencias en el incumplimiento en el periodo medio de pago a proveedores establecido en la Ley de Morosidad para el Ayuntamiento de Puente Genil. Por otra parte se han originado problemas fiscales para FF-Aqualia, S.A., a la hora de deducirse el importe de dichas facturas.

Por otra parte, la Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de las tasas por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, establece en su artículo 4º que “serán responsables solidarios de los obligados al pago, aquellos personas físicas, jurídicas o

entidades, sobre las que, en virtud de acuerdo municipal, haya recaído la gestión indirecta del abastecimiento domiciliario de agua en la población.”

Por todo ello, y con objeto de subsanar tal situación se PROPONE al Ayuntamiento Pleno, que de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora anteriormente citada, inste a la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, a considerar a FCC-Aqualia, SA, como responsable solidario del Ayuntamiento de Puente Genil en la tasa por suministro de agua en alta, instando a Emproacsa para que facture el agua suministrada en alta a este municipio a la citada empresa , manteniendo el Ayuntamiento de Puente Genil, las obligaciones derivadas de su condición , de acuerdo con la normativa vigente.”

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 12/12/17, al punto II del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA SOBRE CAMBIO DE FINALIDAD DE PRÉSTAMO DE INVERSIONES DEL EJERCICIO 2017.-

Conocida la propuesta que suscribe la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, que copiada es así:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CAMBIO DE LA FINALIDAD DE PARTE DEL PRÉSTAMO CONCERTADO EN EL EJERCICIO 2017.

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto General del ejercicio 2017 aparece la aplicación presupuestaria 3423/622.00 “Sustitución de césped artificial” por importe de 175.000,00 euros.

Esta aplicación presupuestaria tiene como fuente de financiación una operación de préstamo concertada en el ejercicio 2017 con la entidad BBVA.

La sustitución del césped artificial en el campo de fútbol Manuel Polinario de Puente Genil ya se ha llevado a cabo, existiendo un sobrante de crédito de 12.995,40 €. Esto en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. José Delgado Cuenca.

Dado que existe esta cantidad que se encuentra pendiente de disposición para la realización de la inversión para la cual fue solicitado el préstamo y existe, por parte del equipo de gobierno, la voluntad de realizar un cambio de finalidad del préstamo solicitado con el objeto de adecuarlos a nuevas actuaciones en el municipio, esta Concejalia eleva al Pleno de la Corporación el expediente de tercer cambio de finalidad de préstamo del ejercicio 2017, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

PRIMERO. Aprobar el cambio de finalidad del citado préstamo en los siguientes términos:

PRÉSTAMO	FINALIDAD ACTUAL	IMPORTE
Concertado con la entidad BBVA en	Sustitución de césped artificial	12.995,40

mayo de 2017		
--------------	--	--

PRÉSTAMO	PRÓXIMA FINALIDAD	IMPORTE
Concertado con la entidad BBVA en mayo de 2017	Instalaciones deportivas	12.995,40

Este cambio de finalidad dará lugar a la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito cuya aprobación es competencia de la Alcaldía, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto.

SEGUNDO. Modificar el Anexo de inversiones que acompaña al presupuesto inicial aprobado en los términos expuestos anteriormente.”

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 12/12/17, al punto III del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido y el dictamen referido a la misma.

PUNTO SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Conocida la propuesta que suscribe la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en 2016, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2017, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

DICIEMBRE	FECHA FRA	TERCERO	IMPORTE	PARTIDA
	31/10/2016	COMPARSA PUENTE GENIL	250,00	231,0,226,99
	31/12/2016	AGR MUSICAL NTRO PADRE JESÚS AFLIGIDOS	3.000,00	334,0,226,09
		TOTAL	3.250,00	

2º. Imputar los citados gastos a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento; 231.0.226.99, por importe de doscientos cincuenta euros (250,00 €-) y 334.0.226.09, por importe de doscientos cincuenta euros (3.000,00 €-).”

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 12/12/17, al punto de Urgencia.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido y el dictamen referido a la misma.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

El Sr. Alcalde procedió a la entrega de la insignia del Excmo. Ayuntamiento al Sr. Concejel del Grupo Político del PSOE, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres que recibió calurosos aplausos.

Finalmente el Sr. Alcalde deseó feliz Navidad y próspera entrada del año 2018 a todos los presentes con el deseo de que todo mejorase y se lograra entre todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 20/12/2.017

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE DENOMINACIÓN DE PLAZA EXISTENTE ANTES DE LA ENTRADA A LA CASETA MUNICIPAL DEL RECINTO FERIA COMO PLAZA LOS JARALES.-

El Sr. Portavoz del Grupo Político de IU-CA-LV, D. Jesús David Sánchez Conde, dijo que agradecía su trayectoria a Los Jarales, felicitándoles por el acuerdo adoptado con el que se les hacía justicia; siempre iban a tener un espacio en el Recinto Ferial.

Enhorabuena también a sus familiares y a los que antes hayan formado parte de su grupo.

Seguidamente D. Antonio Pineda Bonilla, Portavoz del Grupo Político del Partido Popular, dijo que felicitaban al grupo Los Jarales por el trabajo realizado en su larga trayectoria, y por la concesión del nombre de esa plaza que lo que hacía era perpetuar e inmortalizar todo el trabajo que los Jarales han venido realizando todo este tiempo. Para cualquier pontanés siempre será un orgullo que cualquier hijo de este pueblo lleve su nombre a gala y para el grupo político del PP era una alegría que hubiera llegado ese reconocimiento esperando que disfrutaran muchísimo ellos y sus familias.

Finalmente, D. José Antonio Gómez Morillo, Portavoz del Grupo Político del PSOE indicó que su grupo se unía a todo lo dicho por los portavoces del resto de grupos porque Los Jarales habían sabido y seguían sabiendo representar a Puente Genil, allá donde vayan, gustando a generaciones de otra época y a las actuales. Por otro lado poner el nombre de ese grupo a una plaza de Puente Genil les parecía lo más adecuado y esperaban que siguieran siempre estando presentes en la feria y demás festejos de la localidad.

Aplausos calurosos.